



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 10 7 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2019-0988-00

1.- **ACEPTAR** la renuncia presentada por el abogado ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ, al poder a él conferido por el extremo ejecutante, conforme al escrito visto a folio 95 del expediente.

2.- Por otra parte, el Despacho se abstiene de reconocer personería a Martha Patricia Olaya y/o Carlos Enrique Duarte Cadavid, como apoderados judiciales de FIDUCIARIA CENTRAL SA, al no ser parte de la presente Litis.

3.- Por otra parte, Secretaría proceda a liquidar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 30 del
10 8 ABR. 2022 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria